



República de Colombia

Nº. 000057



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2026

(26 ENE 2026)

“Por el cual se incorporan recursos provenientes del Convenio Interadministrativo N° 1815 de 2025, en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza N°0022 de 18 noviembre de 2025, y la Ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO

Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza N°0022 de 18 de noviembre de 2025, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2026.

Que, la Ley 2200 del 8 de febrero de 2022, en su artículo 119, referente a las atribuciones de los gobernadores, establece que además de las funciones constitucionales y legales previstas, los gobernadores tendrán, entre otras, la siguiente función: *“49. Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET-, del Sistema General de Regalías – SGR – y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional.”*

Que, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones FUTIC y el Departamento Norte de Santander, suscribieron el Convenio Interadministrativo N°1815 de 2025, que establece en la cláusula: **“PRIMERA. – OBJETO:** 32001642510 *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la apropiación tecnológica de un Territorio digitalmente transformado y la adopción de la política de Gobierno Digital a través de la toma de decisiones basadas en datos, el gobierno abierto y la participación ciudadana en el municipio de Chinácota del departamento de Norte Santander.”*

Que, de conformidad con el Convenio Interadministrativo N°1815 de 2025, cláusula **CUARTA. – VALOR DEL CONVENIO**, el valor del convenio es por la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.900.000.000,00) incluido IVA, los cuales serán integrados de la siguiente manera: Aportes en dinero por parte del FONDO ÚNICO TIC que asciende a la suma de SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.500.000.000,00) con fuentes Nación, respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 303225 del 30 de octubre de 2025, Registro Presupuestal 439925 del 10 de noviembre de 2025; y aportes del Departamento Norte de Santander como recursos de contrapartida, por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000,00), respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00005591 del 30 de octubre de 2025.

Que, mediante Decreto N° 002022 del 24 de diciembre de 2025, se incorporaron al Presupuesto General del Departamento de la vigencia fiscal 2025 los recursos correspondientes a los aportes del FONDO ÚNICO TIC en desarrollo del Convenio Interadministrativo N°1815 de 2025, por la suma de (\$7.500.000.000,00) **SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS**, en el proyecto de código BPIN 2024004540048 **FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DIGITAL BASADOS EN EL ACCESO USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, programa 2301 Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 000057
Decreto No. 000057 de 2026
(26 ENE 2026)

“Por el cual se incorporan recursos provenientes del Convenio Interadministrativo N° 1815 de 2025, en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)”

Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional, subprograma 0400 Intersubsectorial Comunicaciones, producto 2301062 Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria.

Que, la Dra. Adriana Boada Argüello Profesional Especializada adscrita al Área de Trabajo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, hace constar que en el Presupuesto General de Gastos del Departamento Norte de Santander a 31 de diciembre de 2025, no se ejecutó la apropiación presupuestal correspondiente al Convenio Interadministrativo N°1815 de 2025, y se encuentra libre de compromiso y susceptible de ser incorporada. Igualmente, que ha 31 de diciembre de 2025 no se registra en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander recaudo de los aportes del FONDO ÚNICO TIC, en desarrollo del convenio en cita.

Que, el Dr. Juan Carlos Pérez Parada Secretario de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales, mediante oficio de fecha 26 de enero de 2026, solicita la incorporación de los recursos correspondientes a los aportes del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones FUTIC, correspondientes al Convenio Interadministrativo N°1815 de 2025, por la suma de (\$7.500.000.000,00) **SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS**, en el proyecto de código BPIN 2024004540048 **FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DIGITAL BASADOS EN EL ACCESO USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. INCORPORAR la suma de (\$7.500.000.000,00) **SIETE MIL QUINIENTOS ILLONES DE PESOS**, en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal 2026, según el siguiente detalle:

		FUENTE	ATRIBUTO	VALOR
1	INGRESOS			
1.1	INGRESOS CORRIENTES			
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
1.1.02.06.006	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1.3.1.1.07 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	141- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1815 DE 2025 ENTRE EL FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LAS COMUNICACIONES Y EL DEPARTAMENTO NTE DE SDES	7,500,000,000.00



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000057

Decreto No. _____ de 2026

(26 ENE 2026)

“Por el cual se incorporan recursos provenientes del Convenio Interadministrativo N° 1815 de 2025, en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)”

ARTÍCULO 2°. INCORPORAR la suma de (\$7.500.000.000,00) **SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS**, en el Presupuesto General de Gastos del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal 2026, según el siguiente detalle:

23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	FUENTE		ATRIBUTO	VALOR
2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional				
400	Intersubsectorial Comunicaciones				
2024004540048	FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DIGITAL BASADOS EN EL ACCESO USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER				
2301062	SERVICIO DE APOYO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA, PRIMARIA Y SECUNDARIA	1.3.1.1.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	141- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1815 DE 2025 ENTRE EL FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LAS COMUNICACIONES Y EL DEPARTAMENTO NTE DE SDES	7,500,000,000.00

ARTICULO TERCERO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

26 ENE 2026

Dado en San José de Cúcuta, a los

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO

Gobernador de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / Fecha
Aprobó:	Sergio Andrés Entrena Fernández	Secretario de Hacienda	
Revisó:	Adriana Boada Arguello	Profesional Especializado	
Proyectó:	Milanyela Zapata Lara	Auxiliar Administrativo	